



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-16-512-016000997-N-8-2024**

"Servicio Integral de Limpieza (para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la ciudad de México, Oficinas de Representación y Oficinas en Mérida, Yucatán)"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 31 de enero de 2024**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B" Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**La Ley**".

El acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.2, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de "**La Ley**", así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	Razón social de los licitantes
1	Asesoría, Ventas, Servicios y Multilimpieza, S.A.P.I. de C.V.
2	Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V.
3	Drog-Ba Compañía, S.A. de C.V.
4	Grupo Barak 7, S.A. de CV.
5	Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, revisada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Monte de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:

- Ninguno.



I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- Asesoría, Ventas, Servicios y Multilimpieza, S.A.P.I. de C.V.
- Comercializadora Infinito MC, S. A. de C.V.
- Drog-Ba Compañía, S.A. de C.V.
- Grupo Barak 7, S.A. de C.V.
- Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V.

I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por el C. Jaen Guillermo Monroy Rodríguez, Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles, con el Visto Bueno del Lic. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y el punto 2, incisos P) y S), del Apartado V, de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

- Asesoría, Ventas, Servicios y Multilimpieza, S.A.P.I. de C.V.
- Comercializadora Infinito MC, S. A. de C.V.
- Drog-Ba Compañía, S.A. de C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes citados:

ASESORÍA, VENTAS, SERVICIOS Y MULTILIMPIEZA, S.A.P.I. DE C.V.

Se **DESECHA SU PROPOSICIÓN**, por los siguientes motivos:

No cumple con el punto 4.-"Lineamientos generales". Normas aplicables para la realización del Servicio, Inciso h) de las Especificaciones Técnicas, ya que los certificados que presentan no son de las categorías solicitadas (Pulidor y Afanador) requeridas en el anexo técnico.

No cumple con el punto 7.3 "Propuesta de Trabajo" de las Especificaciones Técnicas, ya que el licitante presenta una metodología general y no una por cada inmueble que permita garantizar la prestación del servicio, y existen conceptos que no dan claridad entre las especificaciones o los requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.

No cumple con el punto 7.6 "Separación de residuos sólidos" de las Especificaciones Técnicas, ya que no presenta documento o tramite que acredite la capacidad para el manejo integral de residuos sólidos, no presenta plan de manejo de residuos sólidos.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-8-2024, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos D) y E), que a la letra dicen:

"D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación".

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

COMERCIALIZADORA INFINITO MC, S.A. DE C.V.

Se **DESECHA SU PROPOSICIÓN**, por el siguiente motivo:



No cumple con el punto 7.6 "Separación de residuos sólidos" de las Especificaciones Técnicas, ya que en la propuesta técnica no se identifica en ninguna parte la presentación de los documentos o tramite que acredite la capacidad para el manejo integral de residuos sólidos, no presenta plan de manejo de residuos sólidos.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-8-2024, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso D), que a la letra dice:

"D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación".

DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

Se **DESECHA SU PROPOSICIÓN**, por los siguientes motivos:

No cumple con el punto 7.4 "Maquinaria, Equipos y Herramientas" de las Especificaciones Técnicas, ya que en la relación de maquinaria, equipo y herramientas genera incertidumbre por no presentar en el inmueble del edificio Sede listado completo.

No cumple con el punto 7.6 "Separación de residuos sólidos", ya que no presenta documento o tramite que acredite la capacidad para el manejo integral de residuos sólidos, no presenta plan de manejo de residuos sólidos.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-8-2024, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos D) y E), que a la letra dicen:

"D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación".

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

1.2.2 Licitantes cuya propuesta técnica Sí cumplen con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:

- Grupo Barak 7, S.A. de CV.
- Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V.

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 15 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos, como área contratante; así como revisada por el Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en su carácter de área requirente, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

1.3.1 Licitantes cuya propuesta se desecha.

- Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento del licitante:



Se **DESECHA SU PROPOSICIÓN**, por el siguiente motivo

No cumple por precio No Aceptable en los estados de Baja California , Guerrero y Tamaulipas, ya que los precios ofertados están por encima de los precios de referencia mensuales establecidos en el Anexo 2 "Precios de Reserva" del Contrato Marco, conforme a lo siguientes

Entidad Federativa	Precio mensual ofertado sin I.V.A.	Precio de reserva mensual Resto del País del Contrato Marco sin I.V.A
Baja California	\$13,970.00	\$13,967.01
Guerrero	\$12,655.00	\$12,361.07
Tamaulipas	\$13,825.00	\$13,371.29

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-8-2024, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso F), que a la letra dice:

"F) La SEMARNAT desechará la proposición presentada, si rebasa el precio de reserva contenido en el Anexo 2 del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato Marco".

I.3.2. Licitantes cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- Grupo Barak 7, S.A. de CV.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso P), de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-8-2024 y a su Acta de Junta de Aclaraciones, se determina solvente la proposición.

El resultado de la evaluación económica consta de 02 fojas, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de **"La Ley"** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, se procedió a verificar en el sistema CompraNet, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Persona Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-8-2024, en su Apartado V, inciso R), en el acta de Junta de Aclaraciones, así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de **"La Ley"**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente más baja, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	No. de Contrato	Garantía de cumplimiento divisible (10% del monto máximo antes de I.V.A.)
Grupo Barak 7, S.A. de C.V.	Abierto	Pequeña	DGRMIS-DSMI-DAC-071/2024	\$3,448,275.86

Presupuesto mínimo incluye I.V.A.	Presupuesto máximo incluye I.V.A.
\$16,000,000.00	\$40,000,000.00



El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios mensuales ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios:

Entidad Federativa	Días laborables
Resto del País	Lunes a sábado (mensual)
Ciudad de México	\$11,700.00
Estado de México	\$11,700.00
Aguascalientes	\$12,130.00
Baja California	\$13,957.00
Baja California Sur	\$13,967.00
Campeche	\$13,750.00
Chihuahua	\$13,820.00
Chiapas	\$13,145.00
Coahuila	\$13,690.00
Colima	\$12,830.00
Durango	\$13,417.00
Guerrero	\$12,350.00
Guanajuato	\$12,455.00
Hidalgo	\$12,250.00
Jalisco	\$12,795.00
México	\$1,178.00
Michoacán	\$12,465.00
Morelos	\$12,750.00

Entidad Federativa	Días laborables
Resto del País	Lunes a sábado (mensual)
Nayarit	\$12,465.00
Nuevo León	\$13,819.00
Oaxaca	\$12,550.00
Puebla	\$11,914.00
Querétaro	\$13,070.00
Quintana Roo	\$13,894.00
Sinaloa	\$13,205.00
San Luis Potosí	\$12,729.00
Sonora	\$13,359.00
Tabasco	\$12,939.00
Tamaulipas	\$13,360.00
Tlaxcala	\$12,940.00
Veracruz	\$12,045.00
Yucatán	\$13,510.00
Zacatecas	\$12,638.00
Resto del País	Lunes a domingo (mensual)
Ciudad de México	\$12,380.00

El contrato para el "Servicio Integral de Limpieza (para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la ciudad de México, Oficinas de Representación y Oficinas en Mérida, Yucatán)", se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-8-2024, sus Anexos y al acta de Junta de Aclaraciones, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-8-2024.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato específico, será a más tardar el día 15 de febrero de 2024 a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en la Plataforma Integral del sistema CompraNet 2023, mediante firma electrónica, por lo que el proveedor deberá estar registrado en dicho módulo, caso contrario, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.



El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Invitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024 (publicada en el DOF el 29/12/2023) y en cumplimiento a la Regla 2.1.28 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.24 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.37. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.36.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal vigente sin adeudo o con garantía en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y, en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

- Deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el valor máximo del contrato.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación indicada al rubro.



En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

IV. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado III de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Col. Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de **"La Ley"**, en correlación con lo dispuesto en el artículo 100, fracciones II, III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de **"La Ley"** y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:45 horas** del día **31 de enero de 2024**.

Esta acta consta de **26 fojas útiles (08 fojas corresponden a este instrumento, 15 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el mecanismo binario, 02 fojas de la evaluación económica y 01 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

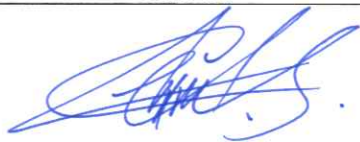


MEDIO AMBIENTE

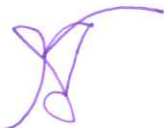
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-N-8-2024

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

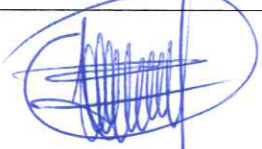
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUINENTE Y TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Gerardo Hernández Lomelí	Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	
Lic. Jaen Guillermo Monroy Rodríguez	Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles	

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR EL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL RAMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. Silvia Torrentera González	Auditora a Órganos Desconcentrados	
Lic. Guillermo Esteban Barrón Juárez	Abogado	

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Edna Adriana Islas Licona	Subdirectora de Organización y Control de Acuerdos	

----- FIN DEL ACTA -----

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-8-2024
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

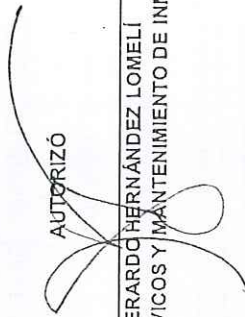
TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	DROGA COMPANIA S.A. DE CV.		GRUPO BARAK 7 S.A. DE CV.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Aspectos Generales del Anexo Técnico	✓		✓	
Lineamientos Generales	✓		✓	
Lugares de la prestación del Servicio	✓		✓	
Requerimientos	✓		✓	
Propuesta de trabajo	✓		✓	
Maquinaria, Equipo y Herramientas		✓	✓	
Separación de Residuos Sólidos		✓	✓	
Responsabilidad Laboral	✓		✓	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

JUAN GUILLERMO MONTAÑA RODRÍGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMON DE INMUEBLES

AUTORIZÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELI
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-8-2024
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

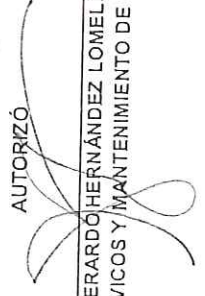
TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	ASESORIA VENTAS SERVICIOS Y MULTIPLICIDAD SAPI DE CIV		VORTEJES DE R.L. DE CIV		COMERCIALIZADORA INFINITO MG SA DE CIV	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Aspectos Generales del Anexo Técnico	✓		✓		✓	
Lineamientos Generales	✓	✓	✓		✓	
Lugares de la prestación del Servicio	✓		✓		✓	
Requerimientos	✓		✓		✓	
Propuesta de trabajo	✓	✓	✓		✓	
Maquinaria, Equipo y Herramientas	✓		✓		✓	
Separación de Residuos Sólidos	✓	✓	✓		✓	
Responsabilidad Laboral	✓		✓		✓	✓

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

JAÉN GUILLERMO MONROY RODRÍGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMON DE INMUEBLES

AUTORIZÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELI
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES






TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				ASESORIA VENTAS SERVICIOS Y MULTIMPLEZA SAPI DE C.V.		VORTEX BUSSINES S. DE R. L DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.																			
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE																		
1.- Aspectos Generales del Anexo Técnico Numerales del 1 al 3				Pág. 3 Si cumple		Pág. 2-3 Si cumple		Pág. 02 Si cumple																			
4.-Lineamientos generales Normas aplicables para la realización del Servicio Inciso h					No cumplen ya que los certificados que presentan no son de las categorías solicitadas (Pulidor y Afanador) requeridas en el anexo técnico en el numeral 4 inciso segundo párrafo, página 5.	Pág. 957-972 Si cumple		Pág. 37-192 Si cumple																			
<table><tr><th>Número de Norma</th><th>Descripción de la Norma</th></tr><tr><td>NOM-004-STPS-1999</td><td>Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.</td></tr><tr><td>NOM-017-STPS-2008</td><td>Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</td></tr><tr><td>NOM-030-STPS-2009</td><td>Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.</td></tr><tr><td>NMX-CC-9001-IMNC-2015</td><td>Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.</td></tr><tr><td>NMX-R-025-SCFI-2015</td><td>En igualdad laboral y no discriminación</td></tr><tr><td>NOM-035-STPS-2018</td><td>Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención</td></tr><tr><td>EC0960</td><td>Prestación de Servicios de limpieza general, de muebles e inmuebles</td></tr><tr><td>EC0961</td><td>Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles</td></tr></table>				Número de Norma	Descripción de la Norma	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación	NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	EC0960	Prestación de Servicios de limpieza general, de muebles e inmuebles	EC0961	Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles						
Número de Norma	Descripción de la Norma																										
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.																										
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.																										
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.																										
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.																										
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación																										
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención																										
EC0960	Prestación de Servicios de limpieza general, de muebles e inmuebles																										
EC0961	Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles																										
5.-LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				Pág. 6-10 Si cumple		Pág. 9-20 Si cumple		Pág. 6-12 Si cumple																			

[Handwritten signatures and initials]

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

Especificaciones técnicas de cada partida		ASSORIA VENTAS SERVICIOS Y MULTILIMPIEZA SAPI DE C.V.		VORTEX BUSINESS S. DE R. L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	
SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
7.- REQUERIMIENTOS							
LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del SERVICIO de acuerdo con los siguientes términos:							
7.1 CALIDAD EN EL SERVICIO							
Será responsabilidad de LOS POSIBLES PROVEEDORES , mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.							
El SERVICIO deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.							
Se realizará el servicio de limpieza profunda , el día que establezca LA SEMARNAT , LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mltines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del SERVICIO .							
El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.							
El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vitrificada, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.							
LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el SERVICIO , la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que LA SEMARNAT , cuente de manera ininterrumpida con el SERVICIO y sin costo adicional para las mismas.							
7.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del SERVICIO conforme a lo establecido por LA SEMARNAT . En caso de inasistencia de un elemento, LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida. En caso de que LOS POSIBLES PROVEEDORES no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:							
SUPERVISOR DEL SERVICIO							
LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por LA SEMARNAT , sin costo adicional.							
LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por LA SEMARNAT en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble regulara un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que LA SEMARNAT expresamente defina que no requiera supervisores. LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) de LA SEMARNAT .							
Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:							
1. Supervisar:							
1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.							
1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.							
1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.							
1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por LA SEMARNAT .							
1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por LA SEMARNAT .							
2. Verificar:							
2.1 La realización de las actividades propias del SERVICIO .							
2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el							



MEDIO AMBIENTE

SOCIETAT DE MEDICAMENT Y TERAPIAS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		ASESORIA VENTAS SERVICIOS Y MULTIPLEZ S.A. DE R. L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Programa de trabajo. 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble. 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble. 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios. 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados. 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado. Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del SERVICIO por LA SEMARNAT. OPERARIOS LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por LA SEMARNAT en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezca LA SEMARNAT. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camiseta u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por LOS POSIBLES PROVEEDORES, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del SERVICIO. En caso de que LA SEMARNAT requieran equipo especializado como chaleco reflectante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a LOS POSIBLES PROVEEDORES, para considerarlo en la prestación del SERVICIO. Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato. 7.3 PROPUESTA DE TRABAJO LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LA SEMARNAT, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.					
		Pag.34-41 No cumple, ya que el proveedor presenta una metodología general y no una por cada inmueble que permita garantizar la prestación del servicio, y existen conceptos que no dan claridad entre las especificaci ones o los requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados. (Se menciona en la PAG 39. Limpieza de departamento s Carpintería) Se fundamenta en apego al Art. 36 de la LAASSP.		Si cumple Pág. 66-901	Si cumple Pág. 193-889

3

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

Especificaciones técnicas de cada partida		ASESORIA VENTAS SERVICIOS Y MULTIMPLEZA SAPI DE C.V.		VORTEX BUSSINES S. DE R. L DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	
SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
		En atención a lo previsto por los artículos 29 fracc. XV de la Ley y 39 fracc. IV de su reglamento, se hace de conocimiento que los licitantes participantes deben de cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento, como lo establece el numeral 1 "Causas de desechamiento de la convocatoria" Causa expresa de desechamiento: La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la impresión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.					
4							

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		ASESORIA VENTAS SERVICIOS Y MULTIMEDIA SAPI DE C.V.		VORTEX BUSINESSES S. DE R. L DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
7.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LA SEMARNAT, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO, la cual deberá ser validada por el personal designado por LA SEMARNAT, y apegarse al Apéndice I "INSTRUMENTOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS". 7.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por LA SEMARNAT, quien designará el espacio para su almacenamiento y administración por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES. LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos en la primera entrega los primeros cinco días de iniciado el contrato y posteriormente las entregas serán realizadas los cinco días antes del cierre de cada mes en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado previo ajuste al inventario que realice LA SEMARNAT, quien designará las cantidades a surtir para mantener el stock del mes siguiente. LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el SERVICIO en los inmuebles determinados por LA SEMARNAT, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.	Si cumple Pág. 18-29		Si cumple Pág. 901		Si cumple Pág. 35-36		
7.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA) LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine LA SEMARNAT, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables. En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura. Se deberá presentar documento o tramite que acredite que el posible proveedor cuenta con la capacidad para el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial de competencia local que ampare en la ciudad de México, dicho documento deberá tener fecha anterior a la publicación de la invitación. Se deberá entregar un plan de manejo de residuos sólidos de competencia local no sujetos a licencia ambiental única para la ciudad de México, dicho documento deberá tener fecha anterior a la publicación de la invitación. Se podrá acreditar que el posible proveedor cuenta con vehículo con especificaciones para recolección de basura, presentando factura, tarjeta de circulación, verificaciones de gases contaminantes vigentes y fotografías.	Si cumple Pág. 18-29	Pag. 9-10 No cumple en el numeral 7.6 Separación de residuos sólidos, ya que no presenta documento o tramite que acredite la capacidad para el manejo integral de residuos sólidos, no presenta plan de manejo de residuos sólidos, se fundamenta en apego al Art. 36 de la LAASSP.	Si cumple Pág. 193-239	Pag. 1-930 No cumple en el numeral 7.6 Separación de residuos sólidos, ya que en la propuesta técnica no se identifica en ninguna parte la presentación de los documentos o tramite que acredite la capacidad para el manejo integral de residuos sólidos, se fundamenta en apego al Art. 36 de la LAASSP.	Si cumple Pág. 32-35	En atención a lo previsto por los artículos 29 fracc. XV de la Ley y 39 fracc. IV de su reglamento,	

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

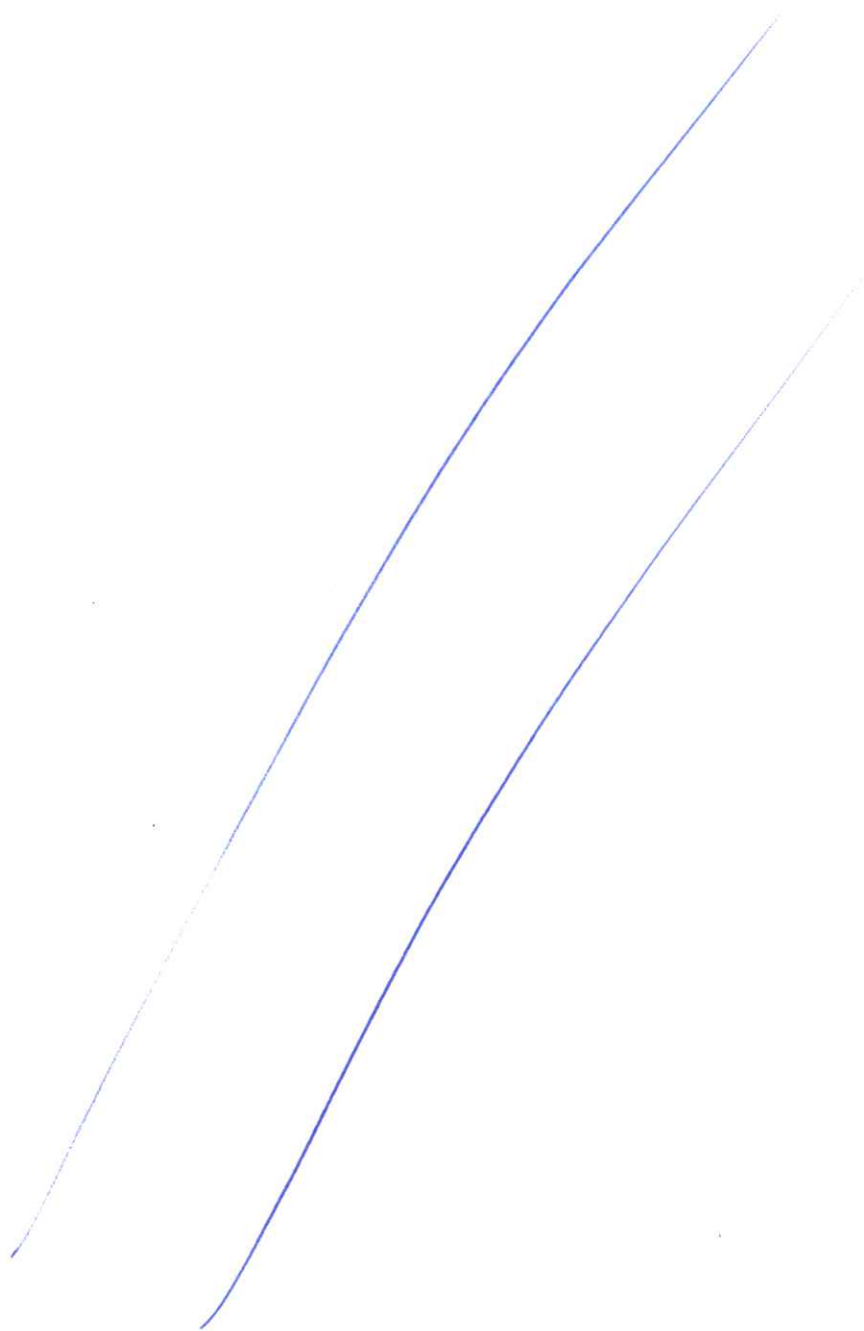
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PÁGINA		ASESORIA VENTAS SERVICIOS Y MULTIMPLEZA SAPI DE C.V.		VORTEX BUSINESS S. DE R. L. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	
SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE		
7.7. IDENTIFICACION Y UNIFORMES LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o goggles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de LOS POSIBLES PROVEEDORES, a fin de que puedan ser identificados. Los uniformes del personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del SERVICIO. LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de LOS POSIBLES PROVEEDORES, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.		cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento, como lo establece el numeral 1 "Causas de desechamiento de la convocatoria". Causa expresa de desechamiento: la omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la impresión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.					
7.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD		Si cumple Pág.32	Si cumple Pág. 27	Si cumple Pág.017			

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		ASESORÍA VENTAS SERVICIOS Y MULTIMPLEZA SAPI DE C.V.		VORTEX BUSSINES S. DE R. L DE C.V.		CONERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del SERVICIO. Dentro de los inmuebles de LA SEMARNAT, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de LA SEMARNAT. Si el personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES incurriere en una falta de disciplina o respeto, LA SEMARNAT podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata. SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES: Uso de celular y música a un volumen alto. Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones. Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el SERVICIO. Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos. Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales. Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de LA SEMARNAT. Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble. Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de LA SEMARNAT. Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno. Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo 7.9. RESPONSABILIDAD LABORAL LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a LA SEMARNAT, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a liberar a LA SEMARNAT de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.		Si cumple Pág. 14		Si cumple Pág. 27-28		Si cumple Pág. 17-18	
		Si cumple Pág. 15		Si cumple Pág. 65		Si cumple Pág. 890	

ELABORÓ
Jesús Gerardo Rodríguez
Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles

AUTORIZÓ
Gerardo Fernández Lomeli.
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles



	cumple	cumple	cumple
			

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA

7.- REQUERIMIENTOS
LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del SERVICIO de acuerdo con los siguientes términos:

7.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de LOS POSIBLES PROVEEDORES, mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.
El SERVICIO deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el servicio de limpieza profunda, el día que establezca LA SEMARNAT, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, milines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del SERVICIO.

El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el manejo de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que preste el SERVICIO, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que LA SEMARNAT, cuente de manera ininterrumpida con el SERVICIO y sin costo adicional para las mismas.

7.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del SERVICIO conforme a lo establecido por LA SEMARNAT. En caso de inasistencia de un elemento, LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida. En caso de que LOS POSIBLES PROVEEDORES no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

SUPERVISOR DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por LA SEMARNAT, sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por LA SEMARNAT en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno, exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que LA SEMARNAT expresamente defina que no requiere supervisores. LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicatados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) de LA SEMARNAT.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por LA SEMARNAT.
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por LA SEMARNAT.

2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del SERVICIO.
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		DROG-BA COMPANIA S.A. DE C.V.		GRUPO BARRAK 7 S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Programa de trabajo. 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble. 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble. 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios. 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados. 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado. Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del SERVICIO por LA SEMARNAT.					
OPERARIOS LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por LA SEMARNAT en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezca LA SEMARNAT. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camiseta u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por LOS POSIBLES PROVEEDORES, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del SERVICIO. En caso de que LA SEMARNAT requiera equipo especializado como chaleco reflectante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a LOS POSIBLES PROVEEDORES, para considerarlo en la prestación del SERVICIO. Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.					
7.3 PROPUESTA DE TRABAJO LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LA SEMARNAT, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.		Pag 1035-2368 Si cumple		Si cumple Pág. 56-1945	
7.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LA SEMARNAT, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO, la cual deberá ser validada por el personal designado por LA SEMARNAT, y apegarse al Apéndice I "INSUMOS MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS". 7.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por LA SEMARNAT, quien designará el espacio para su almacenamiento y administración por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES. LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos en la primera entrega los primeros cinco días de iniciado el contrato y posteriormente las entregas serán realizadas los cinco días antes del cierre de cada mes en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado previo ajuste al inventario que realice LA SEMARNAT, quien designará las cantidades a surtir para mantener el stock del mes siguiente. LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el SERVICIO en los inmuebles determinados por LA SEMARNAT, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.		No cumple Pag 86 ya que en la relación de maquinaria, equipo y herramientas genera incertidumbre por no presentar el inmueble del edificio Sede listado completo.		Si cumple Pág. 1946-1947 Si cumple Pág. 42-54	
7.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA) LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine LA SEMARNAT, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables. En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los costos de basura.		Pag. 2369-2380 No cumple en el numeral 7.6 Separación de residuos sólidos, ya que no		Si cumple Pág. 1948-1997	

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		DRG-BA COMPAÑIA S.A. DE C.V.		GRUPO BARAK 7 S.A. DE C.V.			
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Se deberá presentar documento o tramite que acredite que el posible proveedor cuenta con la capacidad para el manejo integral de residuos solidos urbanos y/o de manejo especial de competencia local que ampare en la ciudad de México, dicho documento deberá tener fecha anterior a la publicación de la invitación.			presenta documento o tramite que acredite la capacidad para el manejo integral de residuos solidos, no presenta plan de manejo de residuos solidos, se fundamenta en apego al Art. 36 de la LAMSP.				
Se deberá entregar un plan de manejo de residuos solidos de competencia local no sujetos a licencia ambiental unica para la ciudad de México, dicho documento deberá tener fecha anterior a la publicación de la invitación.			En atención a lo previsto por los artículos 29 fracc. XV de la Ley y 39 fracc. IV de su reglamento, se hace de conocimiento que los licitantes participantes deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento, como lo establece el numeral 1 "Causas de desechamiento de la convocatoria"				
Se podrá acreditar que el posible proveedor cuenta con vehiculo con especificaciones para recolección de basura, presentando factura, tarjeta de circulación, verificaciones de gases contaminantes vigentes y fotografías.			Causa expresa de desechamiento: La omisión de alguna de las especificaciones				

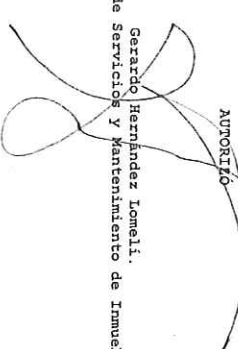
Especificaciones Técnicas de Cada Partida						DEOS-BA COMPAÑIA S.A. DE C.V.			GRUPO BARAK 7 S.A. DE C.V.		
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
7.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o goggles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de LOS POSIBLES PROVEEDORES, a fin de que puedan ser identificados. Tan pronto como denjen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del SERVICIO. LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de LOS POSIBLES PROVEEDORES, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.			Si cumple Pág. 19	requisitos técnicos solicitados, o bien, la impresión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.		Si cumple Pág. 21					
7.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del SERVICIO. Dentro de los inmuebles de LA SEMARNAT, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de LA SEMARNAT. Si el personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES incurriere en una falta de disciplina o respeto, LA SEMARNAT podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata. SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES: - Uso de celular y música a un volumen alto. - Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones. - Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el SERVICIO. - Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos. - Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales. - Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de LA SEMARNAT. - Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble. - Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de LA SEMARNAT. - Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno. Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo			Si cumple Pág. 19			Si cumple Pág. 21-22					

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-8-2024

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N8-2024

Especificaciones técnicas de cada partida		DROG-BA COMPAÑIA S.A. DE C.V.		GRUPO BARAK 7 S.A. DE C.V.					
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
7.9. RESPONSABILIDAD LABORAL	LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a LA SEMARNAT, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a liberar a LA SEMARNAT de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose estos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de estos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.	Si cumple Pág. 85		Si cumple Pág. 1998					


Gerardo Hernández Lomeli
Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles


Gerardo Hernández Lomeli
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Resultado de la Evaluación Económica Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: Enero 31 de 2024..

Procedimiento No. IA-16-512-016000997-N-8-2024 "Servicio Integral de Limpieza (para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales en la ciudad de México, oficinas de representación y oficinas en Mérida, Yucatán)" al amparo del Contrato Marco

VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.

Entidad Federativa		Días laborables		Cantidad de Elementos		Cantidad total de elementos	Importe
Resto del País	Zona libre de frontera	Lunes a sábado (mensual)	Sabados, domingos y días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México		\$11,790.00		5	86	91	\$1,072,890.00
Estado de México		\$11,790.00		No aplica	7	7	\$82,530.00
Aguascalientes		\$12,140.00		No aplica	2	2	\$24,280.00
Baja California		\$13,970.00		No aplica	3	3	\$41,910.00
Baja California Sur		\$13,970.00		No aplica	3	3	\$41,910.00
Campeche		\$13,755.00		No aplica	1	1	\$13,755.00
Chihuahua		\$13,825.00		No aplica	2	2	\$27,650.00
Chiapas		\$13,150.00		No aplica	3	3	\$39,450.00
Coahuila		\$13,695.00		No aplica	2	2	\$27,390.00
Colima		\$12,835.00		No aplica	1	1	\$12,835.00
Durango		\$13,422.00		No aplica	4	4	\$53,688.00
Guerrero		\$12,655.00		No aplica	1	1	\$12,655.00
Guanajuato		\$12,450.00		No aplica	2	2	\$24,900.00
Hidalgo		\$12,258.00		No aplica	1	1	\$12,258.00
Jalisco		\$12,800.00		No aplica	3	3	\$38,400.00
Mexico		\$11,790.00		No aplica	2	2	\$23,580.00
Michoacán		\$12,472.00		No aplica	2	2	\$24,944.00
Morelos		\$12,758.00		No aplica	1	1	\$12,758.00
Nayarit		\$12,472.00		No aplica	4	4	\$49,888.00
Nuevo León		\$13,825.00		No aplica	1	1	\$13,825.00
Oaxaca		\$12,555.00		No aplica	3	3	\$37,665.00
Puebla		\$11,920.00		No aplica	3	3	\$35,760.00
Queretaro		\$13,080.00		No aplica	2	2	\$26,160.00
Quintana Roo		\$13,900.00		No aplica	2	2	\$27,800.00
Sinaloa		\$13,212.00		No aplica	3	3	\$39,636.00
San Luis Potosí		\$12,735.00		No aplica	2	2	\$25,470.00
Sonora		\$13,365.00		No aplica	1	1	\$13,365.00
Tabasco		\$12,935.00		No aplica	3	3	\$38,805.00
Tamaulipas		\$13,825.00		No aplica	2	2	\$27,650.00
Tlaxcala		\$12,948.00		No aplica	1	1	\$12,948.00
Veracruz		\$12,050.00		No aplica	8	8	\$96,400.00
Yucatán		\$13,520.00		No aplica	6	6	\$81,120.00
Zacatecas		\$12,644.00		No aplica	2	2	\$25,288.00
Resto del País	Zona libre de frontera	Lunes a domingo (mensual)	Sabados, domingos y días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario	Cantidad total de elementos	Importe
Ciudad de México		\$12,395.00		2	20	22	\$272,690.00
MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.							\$2,412,253.00

Se observa que el licitante Vortex Bussines, S. de R.L. de C.V., cotiza precios mensuales por encima de los precios de referencia mensuales establecidos en el Anexo 2 "Precios de Reserva" del Contrato Marco, para los estados de 1) Baja California, 2) Guerrero y 3) Tamaulipas, conforme a lo siguiente: 1)\$13,967.01, 2)\$12,361.07 y 3)\$13,371.29. Por lo que se concluye que los montos mensuales cotizados para estos estados se encuentran por encima de los precios de referencia, por lo tanto no resultan aceptables.

ELABORÓ

Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca
Director de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUERENTE

Lic. Manuel García Arellano
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Resultado de la Evaluación Económica Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: Enero 31 de 2024..

Procedimiento No. IA-16-512-016000997-N-8-2024 "Servicio Integral de Limpieza (para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales en la ciudad de México, oficinas de representación y oficinas en Mérida, Yucatán)" al amparo del Contrato Marco

GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.

Entidad Federativa		Días laborables		Cantidad de Elemtnos		Cantidad total de elementos	Importe
Resto del País	Zona libre de frontera	Lunes a sábado (mensual)	Sabados, domingos y días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México		\$11,700.00		5	86	91	\$1,064,700.00
Estado de México		\$11,700.00		No aplica	7	7	\$81,900.00
Aguascalientes		\$12,130.00		No aplica	2	2	\$24,260.00
Baja California		\$13,957.00		No aplica	3	3	\$41,871.00
Baja California Sur		\$13,967.00		No aplica	3	3	\$41,901.00
Campeche		\$13,750.00		No aplica	1	1	\$13,750.00
Chihuahua		\$13,820.00		No aplica	2	2	\$27,640.00
Chiapas		\$13,145.00		No aplica	3	3	\$39,435.00
Coahuila		\$13,690.00		No aplica	2	2	\$27,380.00
Colima		\$12,830.00		No aplica	1	1	\$12,830.00
Durango		\$13,417.00		No aplica	4	4	\$53,668.00
Guerrero		\$12,350.00		No aplica	1	1	\$12,350.00
Guanajuato		\$12,455.00		No aplica	2	2	\$24,910.00
Hidalgo		\$12,250.00		No aplica	1	1	\$12,250.00
Jalisco		\$12,795.00		No aplica	3	3	\$38,385.00
Mexico		\$1,178.00		No aplica	2	2	\$2,356.00
Michoacán		\$12,465.00		No aplica	2	2	\$24,930.00
Morelos		\$12,750.00		No aplica	1	1	\$12,750.00
Nayarit		\$12,465.00		No aplica	4	4	\$49,860.00
Nuevo León		\$13,819.00		No aplica	1	1	\$13,819.00
Oaxaca		\$12,550.00		No aplica	3	3	\$37,650.00
Puebla		\$11,914.00		No aplica	3	3	\$35,742.00
Queretaro		\$13,070.00		No aplica	2	2	\$26,140.00
Quintana Roo		\$13,894.00		No aplica	2	2	\$27,788.00
Sinaloa		\$13,205.00		No aplica	3	3	\$39,615.00
San Luis Potosí		\$12,729.00		No aplica	2	2	\$25,458.00
Sonora		\$13,359.00		No aplica	1	1	\$13,359.00
Tabasco		\$12,939.00		No aplica	3	3	\$38,817.00
Tamaulipas		\$13,360.00		No aplica	2	2	\$26,720.00
Tlaxcala		\$12,940.00		No aplica	1	1	\$12,940.00
Veracruz		\$12,045.00		No aplica	8	8	\$96,360.00
Yucatán		\$13,510.00		No aplica	6	6	\$81,060.00
Zacatecas		\$12,638.00		No aplica	2	2	\$25,276.00
Resto del País	Zona libre de frontera	Lunes a domingo (mensual)	Sabados, domingos y días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario	Cantidad total de elementos	Importe
Ciudad de México		\$12,380.00		2	20	22	\$272,360.00
MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.							\$2,380,230.00

FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Selecciona al proveedor y contratista

Proveedor y Contratista

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
	0 - 0 o 0				

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta administrativamente en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]